

17001
20/7/15

Don [REDACTED] Guardia Civil, con DNI núm., 4 [REDACTED]
con destino en la Compañía Melilla 2006 Comandancia de la Guardia Civil de
Melilla, ante V.E. comparece y como mejor proceda en Derecho, EXPONE

Que el suscribiente, en su propio y personal derecho, por medio del presente escrito expone que dentro del contexto ordinario y habitual de ayudas y subvenciones que está prestando la Dirección General a los componentes del Cuerpo para que se puedan desplazar a lugares como Lourdes o Santiago de Compostela o con mayor frecuencia a Zaragoza para honrar a la Virgen del Pilar, el suscribiente considera que dentro de la naturaleza del Estado aconfesional reconocido en nuestra Constitución y de su carencia de religión oficial para el Estado y sus instituciones se debe obrar con igual criterio estableciendo para otras religiones, que dispongan porcentualmente de un número significativo de creyentes y practicantes, acuerdos de similar contenido, como es el caso para las ciudades de Ceuta y Melilla sin perjuicio de otras poblaciones, en donde el número de componentes de religión musulmana es significativo, de ayudas y subvenciones para cumplir con el precepto de desplazamiento a La Meca para cumplir con uno de los preceptos de dicha religión, todo ello en unas circunstancias de igualdad y que no generen un sentimiento de agravio comparativo con respecto al dispositivo que actualmente se encuentra en vigor y que se aplica de forma generalizada.

Que dada la proximidad del fin del mes sagrado del Ramadán y de la posterior convocatoria de un viaje a la Ciudad Santa de La Meca sobre el mes de Septiembre/Octubre, al derecho de esta parte interesa que se proceda a la convocatoria por vía de urgencia de esas ayudas, so pena de hacerlas ineficaces para la presente anualidad, e igualmente al derecho de esta parte interesa, sin perjuicio del legítimo derecho de terceras personas, que pudieren tener un mejor y mayor interés, que se tenga al suscribiente por propuesto para cubrir una de las plazas convocadas para ese desplazamiento o comisión de servicio, también sin perjuicio de acreditar los requisitos que fueren preciso en derecho

Por lo expuesto

Solicita que por presentado este escrito, tenga por hechas la anterior propuesta, su tramitación urgente dada la naturaleza del contenido de la solicitud, disponiendo todo cuanto fuere necesario para su reconocimiento y las bases de adjudicación de esas ayudas.

En la Ciudad de Melilla a diez de julio de dos mil quince.

[REDACTED]

EXMO SR. DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

MADRID.